

tración Pública, se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de Delineante.

*Admitidos*

Don José Vizcaino Ferre.  
Don Francisco Mullor Penáguila.  
Don Augusto César Tauroni Alonso.  
Don Vicente Luis Silveira Cañizares.  
Don Juan Bautista Ferrero Llobat.

*Excluidos*

Ninguno.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y en el artículo 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público que el Tribunal, que ha de juzgar los ejercicios de la indicada oposición, estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Antonio Serna Gil, Alcalde-Presidente de la excelentísima Corporación Municipal, y don Francisco Malpartida Martínez, Concejal de la misma Corporación, como Presidente suplente.

*Vocales:*

Don Enrique Bueso Martín, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, como titular, y don Francisco Agustí Agustí, Adjunto-técnico del expresado Servicio, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Francisco Merin Margarit, Profesor de la Escuela de Formación Profesional de Játiva, como titular, y don Juan Bautista Ruiz Martínez, Profesor de la misma Escuela, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don José Richart Aranda, Arquitecto municipal, como titular, y don Peregrin Cerveró Sanchis, Aparejador municipal, como suplente.

Secretario: Don Hilario Sanchis Pellicer, Secretario del excelentísimo Ayuntamiento, como titular, y don Santiago del Teso del Teso, Oficial Mayor del mismo Ayuntamiento, como suplente.

Finalmente, se hace saber que los ejercicios de esta oposición se celebrarán en la Casa Consistorial y darán comienzo a las diez de la mañana del día siguiente hábil, una vez transcurridos quince días, también hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Onteniente, 30 de mayo de 1977.—El Alcalde, Antonio Serna Gil.—4.622-A.

**13138** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se hace pública la lista de admitidos a la oposición libre convocada para cubrir cinco plazas vacantes de Técnicos superiores de Administración Especial.*

El «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 10 de marzo pasado publicó el siguiente anuncio:

La muy ilustre Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 1977, acordó admitir a la oposición libre convocada para cubrir cinco plazas vacantes de Técnicos superiores de Administración Especial en la Sección de Proceso de Datos de este excelentísimo Ayuntamiento, a los siguientes aspirantes:

1. D. José María Arbeloa Morales.
2. D. Alfonso José Asín Sañudo.
3. D.<sup>a</sup> María Isabel Bueno Montañés.
4. D. José Manuel Caviedes Inestillas.
5. D. Jesús Ferrer Martín.
6. D. José Enrique Jalle Pérez.
7. D. José Miguel Martínez Ros.
8. D. Pedro Antonio Melero Villaiba.
9. D. Alfonso Luis de Miguel Melantuche.
10. D. Arturo Moreno Soriano.
11. D.<sup>a</sup> María José Moreno Soriano.
12. D. José María Puyuelo Charlez.
13. D. Jesús Ramón Rubio Álvarez.
14. D. Francisco Javier Tejel Jiménez.
15. D. José Emilio Francisco Vila Areste.
16. D. José Manuel Vivanco Perellada.

por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1411/1967 de 27 de junio, dicha lista de aspirantes deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el «Boletín Oficial del Estado» y exponerse en el tabión de edictos de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de febrero de 1977.—El Alcalde-Presidente.—Por acuerdo de su excelencia, el Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.—3.399-E.

**13139** *RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria referente al concurso-oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.*

Elevada a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el presente concurso-oposición convocado por esta excelentísima Corporación, ha quedado constituido el Tribunal de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Lorenzo Olarte Cullen, Presidente del excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria.  
Suplente: Don Antonio Bautista Martín, Consejero insular.

*Vocales:*

A) Don Andrés Calvo González, en representación del Profesorado Oficial. Suplente: Don Juan C. Ibrahim Perera.

B) Don Angel Reinaldo Muñoz de Dios, representante de la Dirección General de Administración Local. Suplente: Don Roberto Suárez Fernández.

C) Don Fernando Batista Valdivieso, Ingeniero-Director de la Sección de Vías y Obras de la Corporación. Suplente: Don Emilio García-Conde Angoso.

D) Don Juan M. Sanjuán y Jover, en representación del Colegio Profesional. Suplente: Don Pedro Marrero O'Shanahan.

Secretario: Don Luis Montalvo Lobo, Secretario general interino de la Corporación. Suplente: Don Sergio Ramírez Rivero.

Lo que se hace público, a los efectos que previene el apartado 1 del artículo 6.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, sobre Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, base tercera de la convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de mayo de 1977.—El Presidente accidental.—4.754-E.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**13140** *REAL DECRETO 1227/1977, de 18 de febrero, por el que se indulta a Carmen Fernández Martínez.*

Visto el expediente de indulto de Carmen Fernández Martínez, condenada por la Sala Segunda del Tribunal Supremo en sentencia de cinco de abril de mil novecientos setenta y seis,

por la que se casaba y anulaba la dictada por la Audiencia Provincial de Santander en veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, como autora de un delito consumado de aborto y de otro de aborto imposible, a la pena de seis años y un día de prisión mayor e inhabilitación especial durante siete años para prestar cualquier género de servicios en clínicas, establecimientos sanitarios y consultorios ginecológicos por el primero de los delitos, y a la pena de seis meses y un día de prisión menor e igual inhabilitación especial durante siete años por el segundo de ellos, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;